

Gobierno Regional del Callao

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000446

Callao, 02 NOV 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

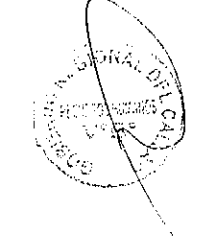
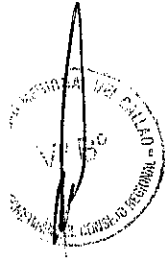
El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 27 de Octubre del 2015, recaído en el Informe N° 2759 – 2015 – GRC / GAJ de fecha 27 de Octubre del 2015 y el Informe N° 011 – 2015 – GRC / GAJ – SCM de fecha 27 de Octubre del 2015, ambos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 836 – 2015 – GRC / GA de fecha 26 de Octubre del 2015, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1031 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 23 de Octubre del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 521 – 2015 – GRC / OCI de fecha 15 de Octubre del 2015, emitido por el Órgano de Control Institucional; el Informe N° 992 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 14 de Octubre del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 510 – 2015 – GRC / OCI de fecha 07 de Octubre del 2015 y el Oficio N° N° 538 – 2015 – GRC / OCI de fecha 20 de Octubre del 2015, emitidos por el Órgano de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000103 de fecha 25 de febrero de 2015, se conformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000421 de fecha 14 de Octubre de 2015, se reconformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional del Callao, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000103 de fecha 03 de Febrero del 2015 ante renuncia de uno de los miembros suplentes;

Que, mediante Memorándum N° 521 – 2015 – GRC / OCI de fecha 15 de Octubre del 2015, el Órgano de Control Institucional comunicó que de acuerdo a lo señalado en el Literal o) del numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva N° 007 – 2015 – CG / PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 163 – 2015 – CG, al Jefe del Órgano de Control Institucional, le corresponde: "Participar como miembro de los Comités Especiales de Contrataciones y Adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en los casos que el OCI sea el área usuaria de bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, en cuyo caso se encuentran habilitados para participar de dicho Comité, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual forma, en cualquier proceso de selección de personal para el OCI, independientemente de la modalidad";



Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1031 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 23 de Octubre del 2015, la Oficina de Recursos Humanos como órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que designe al Jefe del Órgano de Control Institucional como miembro del Comité Especial encargado de llevar a cabo los procesos de Convocatoria y Selección de Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en los casos que el personal a seleccionar corresponda a dicha dependencia;

Que, mediante Informe N° 2759 – 2015 – GRC / GAJ de fecha 27 de Octubre del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el mismo que adjunta el Informe N° 011 – 2015 – GRC / GAJ – SCM de fecha 27 de Octubre del 2015, es de la opinión que se encuentra normada la participación del Jefe del Órgano de Control Institucional como miembro del Comité Especial de Evaluación de los procesos de Selección del Personal CAS, respecto a las plazas que sean convocadas para dicho Órgano de Control Regional; debiéndose remitirse los actuados a la Secretaría del Consejo Regional, para la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en atención a los fundamentos expuestos y normas señaladas, en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | Presidente |
| 2. Econ. Juan Gabriel Solís Fretel
Jefe de la Oficina de Logística | Miembro |
| 3. C.P.C. Jorge Luis Alegre Samanez
Jefe del Órgano de Control Institucional | Miembro |

SUPLENTE:

- | | |
|--|------------|
| 1. Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia
Jefe de la Oficina de Tesorería | Presidente |
| 2. C.P.C. Gabriel Ángel Castañeda
Jefe de la Oficina de Contabilidad | Miembro |
| 3. C.P.C. Juan Antonio García Cornejo
Servidor de la Entidad | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMEN BARRANQUILLA
SECRETARIE DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Moreno Caballero
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

